

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES Y COMPULSAS DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, Simplificación de procedimientos y Racionalización organizativa de la Junta de Andalucía establece que la autenticación de copias de documentos originales se hará a través de la aplicación *COMPULS@*.

El procedimiento se iniciará con la remisión al correo informacion.arch.gr.ccul@juntadeandalucia.es de la solicitud de expedición de la compulsas adjuntando una copia del documento en formato pdf.

La obtención de la compulsas conlleva el pago de la correspondiente tasa.

Tasa de los certificados y compulsas : Por las primeras cinco páginas **1,20 €**; Página adicional **0,10 €**.

(Orden de 31 de julio de 2006, BOJA núm. 185, por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción, prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura, que conserven patrimonio documental andaluz).

Sistema de pago de la tasa.

Cumplimentando el modelo 046 de ingreso en la Tesorería de la Junta de Andalucía a través de la plataforma de pago de la Junta de Andalucía o en cualquiera de las entidades colaboradoras.

A este modelo puede acceder a través del enlace

<http://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

debiendo consignar en el mismo el código territorial "CU1802", y en el concepto de pago "0301 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES (PRECIO PÚBLICO)".

Una vez efectuado el pago se remitirá el justificante de ingreso a la dirección de correo electrónico informacion.arch.gr.ccul@juntadeandalucia.es

A vuelta de correo se remitirá desde el Archivo de la Real Chancillería de Granada al solicitante el enlace para la descarga del documento compulsado.